

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 05 JUN 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 7 1 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°976 de fecha 25 de abril de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Mejoramiento integral y Conservación Parque Urbano Agroecológico La Isla”**, ID N°2597-20-LE18.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Mejoramiento integral y Conservación Parque Urbano Agroecológico La Isla”**, ID N°2597-20-LE18, publicada en el portal www.mercadpublico.cl.
- c) El Decreto N°1087 de fecha 14 de mayo de 2018, que aprueba El oficio Ord. N°225 de fecha 9 de mayo de 2018 que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-20-LE18.
- d) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública **“Mejoramiento integral y Conservación Parque Urbano Agroecológico La Isla”**, ID N°2597-20-LE18, consignada en el portal www.mercadpublico.cl.
- e) El Acta de Evaluación del día 28 de mayo 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas y de la evaluación realizada a la propuesta pública **“Mejoramiento integral y Conservación Parque Urbano Agroecológico La Isla”**, ID N°2597-20-LE18, recomienda al Señor Alcalde adjudicar la propuesta a Don **Christian Andres Glavic Horzella Rut** por un monto de \$30.000.000 valor exento de IVA y un plazo de ejecución de 210 días corridos, según se establece en el Expediente Técnico.
- f) El Oficio N°82 del 30 de mayo de 2018 que contiene el acuerdo N°146 tomado en reunión ordinaria de Concejo Municipal N°15, que aprueba la suscripción de Contrato **“Mejoramiento integral y Conservación Parque Urbano Agroecológico La Isla”**, según el artículo N°65 letra J Ley N°18695.
- g) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la e) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública, denominada “**Mejoramiento integral y Conservación Parque Urbano Agroecológico La Isla**”, ID N°2597-20-LE18, a Don Christian Andres Glavic Horzella Rut [REDACTED], por un monto de \$30.000.000 valor exento de IVA y un plazo de ejecución de 210 días corridos, según se establece en el Expediente Técnico.
2. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, las Orden de Compra asociada a la licitación ID N°2597-20-LE18.
3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente, por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/MMP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. Tránsito y Operaciones
6. SECPLAC. 90
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

